



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN DE RESPONSABLE
N° 166-2015-MARCAH/VMPCIC/MC

Huamachuco, 23 de Noviembre de 2015

Visto, el Memorando N° 141-2015-MARCAH/VMPCIC/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 141-2015-MARCAH/VMPCIC/MC, el CPC. Hugo Fernando Deudor Yarasca, Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, dispuso se le asigne los viáticos respectivos a fin de constituirse en la ciudad de Trujillo, los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2015, con el propósito de asistir al Taller Regional denominado “La defensa contra el tráfico ilícito de bienes culturales: lecciones aprendidas” a realizarse en la Beneficencia Pública de Trujillo. El detalle de la mencionada comisión ha sido consignado en el documento del Visto;

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Memorando N° 141-2015-MARCAH/VMPCIC/MC, el Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas remitió la referida solicitud a la Unidad de Contabilidad para que elabore la planilla de viáticos correspondiente, y ésta posteriormente, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que tramite la disponibilidad presupuestal respectiva;

Que, mediante Memorando N° 390-2015-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunicó que existe el crédito presupuestario aprobado para otorgar pasajes y viáticos para atender la comisión de servicios solicitada, los cuales ascienden al monto de S/. 1,040.00 (UN MIL CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, asimismo obra adjunta al Memorando N° 390-2015-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000294, en la cual consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de pasajes y viáticos para atender la citada Comisión de Servicios, los mismos que ascienden al monto de S/. 1,040.00 (UN MIL CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Memorando N° 390-2015-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, el Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, remitió los citados documentos a la Oficina de Asesoría Jurídica a efectos que ésta proyecte la Resolución de Responsable correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 108-2015-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de abril de 2015, se designó al CPC. Hugo Fernando Deudor Yarasca como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del pliego 003 del Ministerio de Cultura;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 108-2015-MC;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marchuamachuco

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, en calidad de anticipo, a efectos de cumplir con la Comisión de Servicios citada en la parte considerativa de la Presente Resolución, el importe total de S/. 1,040.00 (UN MIL CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) a favor del CPC. Hugo Fernando Deudor Yarasca, Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marchuamachuco. Dicho monto otorgado contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo el citado servidor, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Unidad Ejecutora 007 B/C
MARCAHUAMACHUCO
Perú
Hugo Fernando Deudor Yarasca
C.P.C. HUGO FERNANDO DEUDOR YARASCA
RESPONSABLE